

## V.Anuncios

### A.Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

#### SOCIEDAD MUNICIPAL LOGROÑO DEPORTE, S.A.

*Aclaración relativa al apartado 14 del anexo I. Especificaciones del contrato, y a la fórmula matemática a aplicar para la valoración de las ofertas económicas para la contratación de la organización y realización de determinadas actividades dentro del programa deportivo municipal 2017/2018-2018/2019*

201703010054164

V.A.129

La Sociedad Municipal Logroño Deporte, S.A. publica anuncio de subsanación de error en el Pliego de Prescripciones Administrativas para la contratación de la organización y realización de determinadas actividades dentro del programa deportivo municipal 2017/2018-2018/2019, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja número 22 de 22 de febrero de 2017.

En dicho Anexo I, apartado 14, al igual que en la cláusula 24ª del Pliego de Prescripciones Administrativas, se indica que 'Se considerarán, en principio desproporcionadas, las ofertas que sean inferiores al 6% del precio/ hora máximo de licitación marcado' cuando en realidad debería indicarse 'Se considerarán en principio desproporcionadas las ofertas cuyo porcentaje de baja sea superior al 6% del precio máximo de licitación'.

Por otra parte, la fórmula matemática de aplicación para la valoración de las ofertas económicas aparece incompleta, siendo la fórmula de aplicación la siguiente:

La valoración de la oferta económica se efectuará de conformidad con la siguiente formulación, considerándose con dos decimales la puntuación resultante; sin perjuicio de su consideración, si así procede, como ofertas con valores anormales o desproporcionados:

$$Poe = (*) \times (1 - 0,95^b)$$

Donde:

Poe: Puntuación oferta económica a valorar.

(\*): Número variable y coincidente con la puntuación máxima asignada en cada licitación (No inferior al 51% de la puntuación total)

b: Baja, obtenida tras aplicar la siguiente fórmula, en la que Presupuesto de licitación y Oferta a valorar se consideran IVA excluido:

$$b = 100 \times \left[ \frac{\text{Presupuesto licitación} - \text{Oferta a valorar}}{\text{Presupuesto licitación}} \right]$$

Logroño a 28 de febrero de 2017.- El Presidente del Consejo de Administración, Javier Merino Martínez.